R. 2549
Julio 21/99

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
RESOLUCION NUMERO 3166 DE 1999
(AGOSTO 27 DE 1999)

09

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial a un establecimiento educativo, denominado COLEGIO MUNICIPAL ANTONIO HOLGUIN GARCES para prestar el servicio público educativo formal de adultos.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

en ejercicio de las facultades que le confiere el literal L del artículo 151 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el capítulo 2o. del título III de la Ley 115 de 1994, estableció la educación de adultos como pàrte del servicio público educativo, el cual fue reglamentado mediante el decreto 3011 de 1997.

Que el establecimiento educativo denominado COLEGIO MUNICIPAL ANTONIO HOLGUIN GARCES, a través de su Representante Legal, presentó a la Secretaria de Educación Departamental, la solicitud para se le otorgue el Reconocimiento Oficial, para prestar el servicio público educativo formal de adultos de acuerdo con lo establecido en su proyecto educativo institucional, el cual se ajusta a lo preceptuado en los decretos 1860 de 1994 y 3011 de 1997.

Que la Secretaria de Educación Departamental practicó visita a la Institución Educativa con el fin de verificar las condiciones en que se ofrecerá el servicio público educativo formal de adultos, conceptuando favorablemente

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Reconocimiento Oficial para la prestación del servicio público educativo formal de adultos al establecimiento educativo denominado COLEGIO MUNICIPAL ANTONIO HOLGUIN GARCES, para funcionar en la CALLE 48 # 2A-45, Municipio de CARTAGO, Distrito Educativo No. 09 para que desarrolle los planes y programas correspondientes a la Educación Formal de Adultos CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS III Y IV DE LA EDUCACION BASICA, CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS I Y II DE LA EDUCACION MEDIA, Jornada NOCTURNA, Naturaleza Oficial , de propiedad de MUNICIPIO DE CARTAGO y bajo la dirección de GERMAN CASTAÑO RESTREPO.

Comité de Inspección y Vigilancia de la Calidad de la Educación
✓Aprobado por Secretaría de Educación Departamental

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
RESOLUCION NUMERO 3166 DE 1999
(AGOSTO 27 DE 1999)

Y viene...

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial a un establecimiento educativo, denominado MUNICIPAL ANTONIO HOLGUIN GARCES para prestar el servicio público educativo formal de adultos.

ARTICULO SEGUNDO.- El establecimiento educativo denominado MUNICIPAL ANTONIO HOLGUIN GARCES, queda autorizado para otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO, y expedir el Diploma respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Se consideran beneficiarios del programa autorizado en la presente resolución las personas de que trata el artículo 16 del Decreto 3011 de 1997.

ARTICULO CUARTO.- La evaluación y promoción se hará por logros, formulados y adoptados para cada grado dentro del respectivo ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta, de acuerdo con lo establecido en el respectivo proyecto educativo institucional.

ARTICULO QUINTO.- Las directivas del establecimiento educativo serán responsables del desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y el diseño y elaboración de los módulos y guías que se utilizarán en el proceso de aprendizaje de los educandos

ARTICULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEPTIMO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante la autoridad que la dictó y en subsidio el de apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales podrá hacer uso el interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de notificación de la Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dias del mes de de 1999.

BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
Secretaria de Educación Departamental

JJSW

Comité de Inspección y Vigilancia de la Calidad de la Educación
✓Aprobado por Secretaría de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
RESOLUCION NO 1 0 9 2 DEL 2002

04 JUL. 2002

POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL "COLEGIO MUNICIPAL TECNICO EMPRESARIAL ANTONIO HOLGUIN GARCES"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL , en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Departamentales No.2149 de mayo 15 de 1995, y No. 0247 de febrero 10 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su articulo 67, establece el ejercicio de inspección y vigilancia del servicio público educativo

Que el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo es competencia del Gobemador del Departamento a través de la Secretaría de Educación Departamental

Que el Reconocimiento Oficial de Estudios es el acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación Departamental, mediante el cual se declara que un establecimiento educativo cumple con las normas legales vigentes y responde a los ofrecimientos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional .

Que el Decreto No. 0907de mayo 23 de 1996 , establece que la evaluación con fines de inspección y vigilancia se hará de manera sistemática y continua.

Que el establecimiento educativo denominado "COLEGIO MUNICIPAL TECNICO EMPRESARIAL ANTONIO HOLGUIN GARCES" " de Cartago, presentó la documentación solicitada en el Artículo 11º del Decreto Departamental No 0247 de febrero 10 de 1999,

En virtud de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgase Reconocimiento oficial de Estudios al establecimiento educativo de carácter oficial denominado "COLEGIO MUNICIPAL TECNICO EMPRESARIAL ANTONIO HOLGUIN GARCES" ubicado en la Calle 48 No 2AN-45 de Cartago , del Núcleo de Desarrollo Educativo 126, de Propiedad del Municipio de Cartago, para los Niveles de Educación Preescolar, Básica (Grados 1-9) Media Técnica (Grados 10-11) especialidad Administración, Jornada Diurna, Calendario B

Proyectó : M LVM-47

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No 1092 DE 2002

04 JUL. 2002

POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL DENOMINADO "COLEGIO MUNICIPAL TECNICO EMPRESARIAL ANTONIO HOLGUIN GARCES"

ARTICULO SEGUNDO: El establecimiento educativo denominado" COLEGIO MUNICIPAL TECNICO EMPRESARIAL ANTONIO HOLGUIN GARCES", de Cartago queda autorizado para otorgar el titulo Bachiller Técnico especialidad Administración y expedir el Diploma respectivo

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Educación Departamental, por intermedio del Equipo de trabajo para el Fomento de la calidad de la Educación realizará de manera permanente visitas de seguimiento y evaluación sobre el Proyecto Educativo Institucional y el desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Educación Departamental tiene facultad de derogar o modificar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en las normas educativas vigentes

ARTICULO QUINTO: El Establecimiento Educativo deberá fijar en un lugar visible de sus instalaciones la presente resolución.

ARTICULO SÉXTO: Copia del presente acto administrativo se enviará al Grupo de Apoyo a la Gestión Municipal No. 9 de Cartago

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 04 JUL. 2002 días del mes de 2002

HENRY HUMBERTO ARCILA MONCADA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Proyectó: M LVM-47